Lugar	Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos
Fecha	05- 03-2026
Tema	SOCIALIZACIÓN PACTO DE CONVIVIENCIA.
Desarrollo	**ORDEN DEL DÍA:** **1. Introducción.** **2. Desarrollo de la actividad.** **3. Conclusión y cierre** **1. Introducción y presentación** De manera preliminar se saluda respetuosamente a todas las personas mayores presentes en el servicio transitorio y acto seguido se le dan a conocer los objetivos que se pretende con la socialización del pacto de convivencia. En un primer momento se socializa acerca de las relaciones entre las personas mayores y el talento humano y en un segundo momento se socializa acerca del pacto de convivencia el cual surge como resultado de un proceso de construcción colectiva entre los funcionarios y las personas mayores del Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos. Esta construcción participativa tuvo en cuenta la diversidad, la complejidad de la población atendida y las particularidades propias del servicio social que se brinda. A través de este pacto, se reconoce a las personas mayores como sujetos de derechos y deberes, y se promueve el establecimiento de acuerdos orientados a la prevención de violencias, la resolución pacífica de conflictos, el fortalecimiento del buen trato y la promoción de relaciones basadas en el respeto y la dignidad. **2. Desarrollo de la actividad.** • **Acerca de los vínculos con las personas mayores del servicio**. Se socializa con las personas mayores asistentes al servicio transitorio acerca de la forma de relacionarse con el talento humano en donde sea evidente la no generación de vínculos personales entre ambos grupos el cual debe ser estrictamente laboral y con el profesionalismo y la ética que requiere dicha labor. Se hace énfasis que con el objetivo de evitar confusiones que se puedan presentar en la manera de interactuar entre las personas mayores y el talento humano es preferible evitar acciones relacionadas como el préstamo de dinero, alguna clase de transacciones, pedir o hacer favores etc, ya que todas ellas pueden incidir de alguna manera en el normal desarrollo y prestación del servicio. En ese sentido y para evitar efectos negativos entre el talento humano y los usuarios, es preciso crear un ambiente positivo con comunicación abierta que fomente el desarrollo y reconocimiento en donde también se promueva el bienestar y la inclusión ayudando a gestionar los conflictos con respeto y escucha activa como se ha venido realizando en el servicio transitorio. • **Pacto de convivencia.** En un segundo momento se socializa con todas las personas presentes acerca del pacto de convivencia comenzando y exponiendo a todos los principios básicos que rigen el pacto de convivencia. A continuación, se enumeran los principios y normativas que guían y direccionan el pacto de convivencia.: **DERECHOS** Se enfatiza que las personas mayores asistentes al servicio transitorio Antonia Santos tienen derecho a ser atendido, tratado con respeto y dignidad en cada uno de los momentos y fases de la atención en el servicio de conformidad con el cumplimiento de los criterios de priorización e ingreso. 2. A recibir atención integral, que sea precisa, sin discriminación por razón de sexo, edad, raza, religión, ideología, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia

	personal de acuerdo con el proyecto de vida de cada participante, así como una adecuada coordinación con otros sistemas afines como salud, social, recreativo, educativo y otros que sean de su elección. 3. A ser informado sobre la existencia del Pacto de Convivencia, recibir socialización sobre el mismo 4. Expresar con respeto las quejas, sugerencias o peticiones que consideren necesarias sobre las dinámicas de atención relacionadas con el servicio Centro de Cuidado Transitorio, de manera verbal y/o escrita, haciendo uso del buzón de sugerencias y recibir atención oportuna frente a las mismas, por parte del equipo de talento humano de la unidad operativa. 5. Recibir alimentos en los horarios estipulados de acuerdo al anexo técnico y en un ambiente adecuado. 6. Contar con materiales e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades en el servicio. 7. Participar en las actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas programadas por la institución en cumplimiento con los lineamientos vigentes. 8. Recibir acompañamiento y orientación en las actividades que lo requieran. 9. Tener un espacio adecuado y digno para cada fase de atención del servicio. 10. Conocer y/o participar en la creación del Plan de Atención Institucional (PAI) su metodología y procedimientos. 11. Hacer uso de los muebles y enseres dispuestos en cada uno de los servicios, manteniendo el cuidado y correcto uso de estos. 12. Ser informado de las actividades y los horarios establecidos para el desarrollo de las mismas. 13. A ingresar y egresar de forma voluntaria de la atención brindada en el centro Cuidado Transitorio dejando un soporte del mismo. 14. A que se le respete el debido proceso. También se habla acerca de los deberes los cuales se enumeran así: **DEBERES**: Conocer, identificar, acatar, cumplir y practicar los acuerdos consignadas en el presente Pacto de Convivencia. 2. Tratar de forma digna y respetuosa a los actores, dentro y fuera de la unidad operativa. 3. Aceptar y acatar las recomendaciones concernientes al funcionamiento del servicio. 4. Conocer el Plan de Atención Institucional (PAI) de la unidad operativa su metodología y procedimientos. 5. Cuidar y hacer uso adecuado de las instalaciones, equipos y mobiliario y demás elementos dispuestos para la prestación del servicio. 6. Informar al talento humano del servicio, cuando se evidencie cualquier conducta o comportamiento que afecte la debida prestación del servicio en el centro de cuidado transitorio. 7. Respetar los horarios establecidos para la realización de las diferentes actividades y momentos de atención en el centro de Cuidado Transitorio. 8. Recoger y retornar el menaje como: platos, cubiertos, vasos y pocillos, utilizados para la toma de alimentos en cada tiempo de comida, teniendo en cuenta la funcionalidad de cada persona mayor. 9. Respetar y cuidar los objetos personales de los actores de la unidad operativa. 10. Abstenerse de realizar negocios, transacciones comerciales o cualquier tipo de vínculo económico con los actores de la unidad operativa, con el fin de preservar la transparencia, la imparcialidad y el adecuado funcionamiento institucional. 11. Hacer uso adecuado y responsable de los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades, tiempos de comida y en general para la prestación del servicio en la unidad operativa, evitando su comercialización, desperdicio, daño o cualquier otro uso indebido. 12. Cuidar y hacer uso adecuado de la infraestructura, muebles, enseres, lencería (sabanas, cobijas, fundas, almohadas y colchones) y vestuario (pijama, toalla, pantuflas) suministrados en la unidad operativa. 13. Participar en las diferentes actividades programadas, cumpliendo los procedimientos e indicaciones impartidas por el responsable de cada actividad. 14. Contribuir al uso eficiente y consciente de la energía y el agua en la unidad operativa, para contribuir a la sostenibilidad y reducir el impacto negativo ambiental. 15. Abstenerse de ingresar a la unidad operativa con alimentos, bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas (SPA), elementos corto punzantes o cualquier tipo de arma, con el fin de garantizar un entorno seguro y adecuado para todos los integrantes del servicio. 16. Permitir y favorecer el proceso de autorregulación personal, absteniéndose de portar o utilizar armas, sustancias psicoactivas (SPA) o cualquier elemento que represente un riesgo para la integridad propia o la de los demás, entregándolos de manera oportuna. **FALTAS LEVES** Ubicar, fijar o colgar objetos personales en espacios o superficies no autorizados dentro de las instalaciones del servicio.

2. Tener enseres de cocina o alimentos al interior de las habitaciones.
3. Consumir y/o almacenar alimentos al interior de las habitaciones.
4. Perdida de la ficha de identificación.
5. Tomar el doble de las raciones de alimento, de acuerdo con lo establecido en el ciclo de menú nutricional.
6. Comercializar cualquier tipo de artículo al interior del Centro.
7. Incumplimiento del horario establecido para el retorno respecto a los permisos otorgados como: trámites de salud (citas médicas, medicamentos, exámenes, gestión de autorizaciones, etc.) y estudio; si no hay una justificación valida del retraso.
8. Incumplimiento del horario establecido para el consumo de alimentos
9. Ingresar sin autorización a espacios no permitidos.
10. Incumplimiento en la realización de hábitos de autocuidado establecidos en el servicio.
11. Asumir actitudes de mendicidad o caridad, pedir auxilios, dinero y/o objetos, a los actores del servicio.
12. Encender velas o utilizar incienso dentro de las habitaciones o en cualquier área de las instalaciones del Centro Transitorio, lo cual puede representar un riesgo de incendio y comprometer la seguridad del entorno.
13. Obstaculizar o dificultar el acceso del personal de enfermería a las habitaciones durante las rondas nocturnas.

FALTAS MODERADAS:

Son faltas moderadas las siguientes:
1. Ingresar, portar y/o consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
2. Hacer uso del teléfono celular o de cualquier otro dispositivo electrónico de manera que se infrinja la intimidad de otras personas mayores o del talento humano, empleando estos medios de forma indebida.
3. Daño o mal uso de las instalaciones, dotación o elementos del servicio de manera dolosa.
4. Comercializar, dañar, retirar los elementos que le son entregados por la unidad operativa (pijamas, toallas, lencería de camas entre otras).
5. Acumular tres faltas leves.

Faltas Graves:

Son faltas graves las siguientes:
1. Ingresar, portar armas de fuego, corto punzantes, compuestos químicos entre otros, la identificación de estos elementos genera el decomiso y posterior entrega a la Policía Nacional.
2. Fumar en las habitaciones o al interior de la unidad operativa.
3. Presentar comportamientos irrespetuosos tales como: utilización de expresiones soeces, comportamiento vulgar o no permitir la realización de las actividades intra o extramurales.
4. Realizar actos sexuales o comportamientos eróticos al interior de la unidad operativa que afecten la convivencia de los demás.
5. Agresión verbal y/o amenaza contra los actores de la unidad operativa.
6. Realizar necesidades fisiológicas fuera de los espacios destinados para este fin.
7. Atentar intencionalmente contra las instalaciones de acueducto, energía y/o alcantarillado de la Unidad Operativa.
8. Manifestar actitudes o conductas irrespetuosas y/o discriminatorias hacia personas mayores, integrantes del talento humano, miembros de la comunidad LGTBIQ+ o de comunidades afrodescendientes, transgrediendo los principios éticos y sociales de igualdad, dignidad y no discriminación, los cuales deben ser promovidos y garantizados para todas las personas sin excepción.

Faltas Gravísimas:

Son faltas gravísimas las siguientes:
1. Abusar y/o acosar sexualmente a cualquier actor de la unidad operativa.
2. Agresión física a cualquier actor de la unidad operativa.
3. Las personas mayores que cometan actos de hurto estarán sujetas a las sanciones legales correspondientes.
4. Participar en riñas dentro de la unidad operativa, así como realizar acciones que pongan en riesgo la salud, la integridad física o la vida de cualquier miembro de la misma.

3. Conclusión y Cierre.

A manera de conclusión se hace alusión y énfasis a las faltas y a las ayudas restaurativas como consecuencia de las mismas y es orientado por el equipo al interior de la unidad operativa.

Faltas Leves

Para las faltas leves estas ayudas restaurativas podrían ser:
B. Llamado de atención por escrito en el formato ayuda de memoria FOR-GD -040, en el que

se dejara constancia de compromisos y de la actividad reparadora, las cuales podrían ser:
 Fomentar espacio de sentido de pertenencia, estas por medio de actividades dirigida por la persona mayor quien cometió la falta leve, de la misma manera se dará acompañamiento del equipo psicosocial.
 Actividad dirigida por la persona mayor quien comete la falta leve, donde socialice el pacto de convivencia a sus pares.

Faltas Moderadas

Espacio de práctica restaurativa fuera del centro por cuatro (4) días, lo que busca este tipo de medida que las personas mayores tengan un espacio de reflexión, con el fin de acatar el pacto de convivencia de la unidad operativa.

Faltas Graves

Espacio de práctica restaurativa fuera del servicio por cinco (5) días, lo que busca este tipo de medida que las personas mayores tengan un espacio de reflexión, con el fin de acatar el pacto de convivencia de la unidad operativa.

Faltas Gravísimas

Estas conductas son consideradas delito, por lo tanto, está tipificada como egreso del Servicio Cuidado Transitorio para las personas mayores habitantes de calle o riesgo de estarlo. Por lo tanto, se le notificara a la Secretaría Distrital de Integración Social, así mismo se entregarán los soportes correspondientes para dicho efecto.

Se socializaron todos las aspectos importantes y relevantes del pacto de convivencia y se insistió en la atención y preguntas que pudieran resultar entendiendo que se harán efectiva las posibles sanciones frente a las faltas que se puedan presentar.

Las personas mayores estuvieron atentas a cada una de las indicaciones brindadas en donde se tuvo especial cuidado de explicarlo detenidamente y de manera sencilla para la comprensión.

Una vez concluida la socialización del pacto de convivencia se les agradece a todos por la atención brindada y les orienta para que continúen practicando el buen trato y la sana convivencia.

Se anexa registro fotográfico y formato Planilla de asistencia FOR- GD-023




mar 5, 2026, 6:33:48 p.m.
N 509502 E 590129
Carrera 80I 65-71
Area de Compute


mar 5, 2026, 6:33:54 p.m.
N 509482 E 590123
Carrera 80I 65-71
Area de Compute

<table>
<tr><td></td><td>

NOTA: 62 Personas mayores participantes.</td></tr>
<tr><td>Asistentes</td><td><table>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo/Rol</th><th>Dependencia</th></tr>
<tr><td>VER ANEXO FOR-GD-023 FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA.</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Compromisos</td><td><table>
<tr><th>Actividad</th><th>Responsable</th><th>Fecha límite</th></tr>
<tr><td>NO SE DEJARON COMPROMISOS</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Próxima reunión</td><td>NO SE PROPONE NUEVA REUNIÓN</td></tr>
<tr><td>Elaboró</td><td>BORIS PACHECO GONZALEZ- PSICOLOGO- MARISO SIERRA- TRABAJADORA SOCIAL.</td></tr>
</table>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Socializacion del pacto de convivencia 2. Lugar o Localidad o Sede: CCT Antonia Santos 3. Fecha y hora: 05-03-2026 Hora 6:30PM

4. Nombre responsable: Boris Pacheco y Marisol Sierra 5. Dependencia responsable: CCT Antonia Santos

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	OCTAVIO CORDOBA	CC	17806331	CCT Antonia Santos					
2	MARIA VALENCIA	CC	31280001	CCT Antonia Santos					
3	DANIEL DUQUE	CC	19521?	CCT Antonia Santos					
4	MARIA EUGENIA MANRIQUE	CC	31840631	CCT Antonia Santos					
5	HUGO ORTEGA MEDINA	CC	6113511	CCT Antonia Santos					
6	GUILLERMO BONILLA	CC	19300990	CCT Antonia Santos					
7	JOSE ARTURO NUÑEZ	CC	79248339	CCT Antonia Santos					
8	GUILLERMO GARZON	CC	79837402	CCT Antonia Santos					
9	JOSE HEBERT CADENAS	CC	14880849	CCT Antonia Santos					
10	LUIS CASTELLANOS	CC	79232798	CCT Antonia Santos					
11	LUZ MARINA PINEDA	CC	24321898	CCT Antonia Santos					
12	OSCAR OVIEDO	CC	93119633	CCT Antonia Santos					
13	DERDEL ATENCIO	CC	88305985	CCT Antonia Santos					
14	ILVA CARDENAS	CC	19149065	CCT Antonia Santos					
15	CALIXTO LOPEZ	CC	107?425	CCT Antonia Santos					
16	EFRAIN MEDINA	CC	19183054	CCT Antonia Santos					
17	LUIS GONZALEZ	CC	19210200	CCT Antonia Santos					
18	NOEL MORALES	CC	19297043	CCT Antonia Santos					
19	JESUS OTALVARO GARCIA	CC	11296754	CCT Antonia Santos					
20	PEDRO MARIN	CC	77000465	CCT Antonia Santos					
21	ORLANDO CARDENAS	CC	19342420	CCT Antonia Santos					
22	Jorge Hernando Martinez	CC	19269908	CCT Antonia Santos					
23	Jose Hubert Rodriguez	CC	19322096	CCT Antonia Santos					
24	Luis Alberto Rincon	CC	3177020	CCT Antonia Santos					
25	Carlos Arturo Navarrete	CC	17069445	CCT Antonia Santos					
26	Jose Gregorio Vela	CC	14433085	CCT Antonia Santos					
27	Luis Mayer Reyes	CC	17148908	CCT Antonia Santos					NO FIRMA
28	Luis Alberto Casallas	CC	19162921	CCT Antonia Santos					
29	Carlos Julio Prada	CC	17110297	CCT Antonia Santos					
30	Gabriel Arce Lopez	CC	17156332	CCT Antonia Santos					
31	Jaime Patiño Ospina	CC	8342824	CCT Antonia Santos					

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Socializacion pacto de convivencia 2. Lugar o Localidad o Sede: CCT Antonio Santos 3. Fecha y hora: 05-03-2026 Hora 6:30 pm

4. Nombre responsable: Boris pacheco y marisol sierra 5. Dependencia responsable: CCT Antonio Santos

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
32	Jose Ithiel Salazar	CC	6186862	CCT Antonio Santos					
33	Jose Alvaro Diaz	CC	17196751	CCT Antonio Santos					
34	Miguel Español Alvarez	CC	17174274	CCT Antonio Santos					
35	Hernando Diaz Cimarra	CC	17174946	CCT Antonio Santos					
36	Amadeo Rodriguez	CC	1718 8066	CCT Antonio Santos					
37	Jose Ignacio Muñoz	CC	3506214	CCT Antonio Santos					
38	Luis Manuel Reyes	CC	19140746	CCT Antonio Santos					
39	Emilio Antonio Alarcon	CC	19078662	CCT Antonio Santos					
40	Alberto Mosquera	CC	4172538	CCT Antonio Santos					
41	Aristobulo Rico	CC	11290490	CCT Antonio Santos					
42	Jorge Diaz	CC	19086282	CCT Antonio Santos					
43	Nebartulio Reyes	CC	19075317	CCT Antonio Santos					
44	Narciso Avila	CC	19205474	CCT Antonio Santos					
45	Luis Alberto Ochoa	CC	19127738	CCT Antonio Santos					
46	Jose Inocencio Escalera	CC	19130551	CCT Antonio Santos					
47	Gladys Carjaval Prada	CC	41520263	CCT Antonio Santos					
48	Ildefonso Silva Caldera	CC	13227505	CCT Antonio Santos					
49	Gloria Monica Cubillos	CC	41473589	CCT Antonio Santos					
50	Jose Prosperidad Rodriguez	CC	7450737	CCT Antonio Santos					
51	Maria Teresa Duque	CC	21107694	CCT Antonio Santos					
52	Waldino Montoya Diaz	CC	585889	CCT Antonio Santos					
53	Osvaldo Collazos	CC	4760374	CCT Antonio Santos					
54	Jose Arnis Galeano	CC	1041509986	CCT Antonio Santos					
55	Alvaro Betancourt	CC	17063277	CCT Antonio Santos					
56	Jose Isidro Uruque	CC	17130958	CCT Antonio Santos					
57	Jose David Cometa	CC	5554831	CCT Antonio Santos					
58	Omar de Jesus Yepes	CC	7533310	CCT Antonio Santos					
59	Dora Ines Castro	CC	41439689	CCT Antonio Santos					
60	Carmen Rosa Castiblanco	CC	41719281	CCT Antonio Santos					
61	Manuela de Jesus Sanchez	CC	27517764	CCT Antonio Santos					
62	Wilmer Elicer Sandoval	CC	1060174?	CCT Antonio Santos					

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.